

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 28/2010

LA ALCALDESA DE ESTA CIUDAD

HACE SABER: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día tres de diciembre de dos mil nueve, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

" 7º.-SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE UNA PARCELA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAN JOSÉ".-Dentro de este particular se adoptan los acuerdos siguientes:

- Acceder a la solicitud de D. Antonio Morales Ordóñez y D<sup>a</sup>. Inmaculada Morales Ordóñez, declarando extinguida la concesión del derecho funerario sobre la parcela nº 132 de 4 m 2. del Cementerio Municipal San José, registrada a nombre de D. Rafael

Ordóñez Jurado, ya fallecido, y asignando el derecho funerario sobre la misma por plazo de 50 años a D. Antonio Morales Ordóñez y D<sup>a</sup>. Inmaculada Morales Ordóñez, debiendo abonar los interesados la cantidad de 40 euros por el concepto de tasa por los servicios del Cementerio Municipal conforme a la Ordenanza Fiscal vigente. Pero habida cuenta que los interesados no acreditan la renuncia de otros posibles herederos, excepto en el caso de D<sup>a</sup>. Rafaela y D<sup>a</sup>. María de la Sierra Ordóñez Manchado, esta asignación del derecho funerario sobre la referida parcela a favor de los Sres. Morales Ordóñez, se concede con carácter provisional por plazo de un año y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado ."

Lo que se hace público para general conocimiento. Cabra ,22 de diciembre de 2009 Por mandato de S.S<sup>a</sup>. El Secretario, Fdo.:María Dolores Villatoro Carnerero Fdo.:Juan Molero López